

## **INFORME DE GERENCIA**

Guayaquil, Abril del 2011

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**ARQFUSION S.A.**  
Guayaquil



Señores Accionistas:

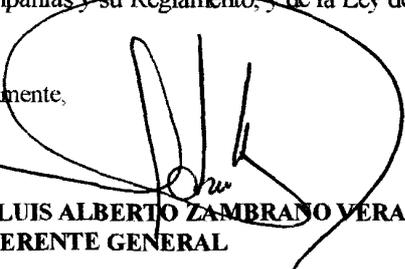
De conformidad con el mandato legal proveniente de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a los que establece la Resolución 92.1.4.3.001 someto a consideración de ustedes mi Informe de labores económicas y administrativas en ARQFUSION S.A. por el Ejercicio Económico del 2010.

En este tercer año de actividades incrementamos nuestros Ingresos a US\$29,478.00 fruto de los arriendos de los bienes inmuebles que poseemos, lo cual nos genero una Utilidad de US\$1,411.00 para el próximo Ejercicio Fiscal seguiremos incrementando arriendos generados por el incremento de Activos Productivos de la Compañía.

La Gerencia junto con la parte operativa desarrollaron la actividad del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010, no hubo situaciones extraordinarias. Todas las resoluciones emanadas por la Junta de Accionistas se han cumplido, así como el Estatuto de la Compañía, de la Ley de Compañías y su Reglamento, y de la Ley de Régimen Tributario Interno y de su reglamento.

Atentamente,

  
ING. LUIS ALBERTO ZAMBRANO VERA  
GERENTE GENERAL

## II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

### A. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

19. En mi opinión los administradores de AROFUSION S.A han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
20. En mi opinión los administradores de AROFUSION S.A me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
21. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de AROFUSION S.A
22. En mi opinión la custodia de bienes de de AROFUSION S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
23. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de de AROFUSION S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías.
24. En mi opinión los procedimientos de Control Interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



2/2